

105- OFPA 427

MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.
EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22º LLAMADO
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
2013.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA №

SANTIAGO.

003146 +24 06 2013

VISTOS:

- a) Oficio Nº 105 de fecha 12 de abril de 2013 del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 2 4 JUN 2013 , suscrito entre e Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de El Bosque, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de obras correspondientes al 22º Llamado del Programa de Pavimentos Participativos 2013, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitara Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurn.ci

Página 93 de 97

23/5



CONVENIO

SERVIU METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

En Santiagd, 4 JUN 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno,
ingeniero civil de industrias,, Director y en representación
del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU
Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano Nº 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don
SADI MELO MOYA, chileno, profesor de estado, de identidad in companyo d
como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE, ambos domiciliados en
Alejandro Guzmán Nº 735, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don SADI MELO MOYA en representación de la Municipalidad de El Bosque, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 22º Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones para la vía que a continuación se indica.

COMUNA	DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO (b)	SUPERF À PAV GALZADA m2 (a)	SUPERF A PAV. VERED AS m2	INVERSION TOTAL DE LAS OBRAS APROX. \$ (c)	APORTE** SERVIU \$ (d)	A COLE	APORTE VECINOS	TOTAL APORTE	VALOR REFERENCIAL * APORTE PROYECTO DE INGENIERIA \$ (72)
EL BOSQUE	SAN FERNAND O	SAN CLEMENTE /SANTIAGO REBOLLEDO	333	0	14.620.365	14.035.550	584.814	0	584.814	438.611
	BAHIA CAMPEC HE	VECINAL NORTE / VECINAL SUR	453	0	19.888.965	19.093.406	795.558	0	795.558	596.669
	SAN ROSEND O	SAN CLEMENTE / SANTIAGO REBOLLEDO	333	0	14.620.365	14.035.550	584.814	0	584.814	438.611
	SAN BERNARD O	SAN CLEMENTE /FONDO PJE SUR	450	0	19.757.250	18.966.960	790.290	0	790.290	592.718
	BAHIA DARWIN	VECINAL NORTE / VECINAL SUR	447	0	19.625.535	16.877.960	2.747.574	0	2.747.574	588.766
	LOS CEDROS	CLAUDIO ARRAU / CALLE CORTA	618	0	27.133.290	23.334.629	2.368.660	1.430.000	3.798.660	813.999

Servicio de Vivjendo y Urbankoción Región Metropolitana Serrano 45 y Afturo Prat 48. santiago, Fono (02) 782 09 00 www.servium.ct

Página 94 de 97

. . . .



ECDEDAN	ECDEDANZA (00		1 4 54 4 666	0.004.700	005 000	224 225	500.005	400
ESPERAN ZA INTERIOR	FONDO PJE. NORTE	96	0	4.214.880	3.624.796	285.883	304.200	590.083	126.4
ARICA	HEROES DEL MORRRO / FNAL PJE. ORIENTE	138	0	6.058.890	5.210.645	433.245	415.000	848.245	181.7
RARINCO	LAS CANTERAS / TEMUCO	435	0	19.098.675	16.424.861	2.049.315	624.500	2.673.815	572.9
LOS GRANAD OS	CLAUDIO ARRAU / CALLE CORTA	615	0	27.001.575	23.221.355	2.169.221	1.611.000	3.780.221	810.0
VOLCAN OSORNO	LO BLANCO / LAS PARCELAS	486	0	21.337.830	21.337.830	0	0	0	640.1
LOS MEMBRIL LOS	LAS MORAS / MAYORCA	495	0	21.732.975	18.690.359	3.042.617	0	3.042.617	651.9
PANGUIP ULLI	JUAN FCO. RIVAS / FINAL PJE. PONIENTE	681	0	29.899.305	25.713.402	3.055.903	1.130.000	4.185.903	896.9
SEVILLA	CALLE MADRID / NUEVA IMPERIAL	480	0	21.074.400	18.123.984	2.830.416	120.000	2.950.416	632.2
LOS ANDES	EL LIBERTADOR / EL CONQUISTADO R	828	0	36.353.340	31.263.872	5.089.468	0	5.089.468	1.090.
FRESIA	TUCAPEL / FONDO PJE.NORTE	147	0	6.454.035	5.550.470	738.565	165.000	903.565	193.6
TUCAPEL	PJE CAMARGO PRINCIPIO CALLE TUCAPEL	231	0	10.142.055	8.722.167	1.219.888	200.000	1.419.888	304.2
TACNA	HEROES DEL MORRRO / FNAL PJE. ORIENTE	126	0	5.532.030	4.757.546	429.484	345.000	774.484	165.9
AURORA MIRA	MARTIN DE SOLIS / LOS MORROS	405	0	17.781.525	15.292.112	1.478.414	1.011.000	2.489.414	533.4
ANGELM O	LO MARTINEZ / EL LIBERTADOR	795	0	34.904.475	30.017.849	4.886.627	0	4.886.627	1.047.
ARMAND O GARCIA CASTILLO		1.095	0	48.075.975	41.345.339	4.675.637	2.055.000	6.730.637	1.442
PUCARA	TUCAPEL / FONDO PJE.ORIENTE	189	0	8.298.045	7.136.319	971.726	190.000	1.161.726	248.9
REHUE	PJE. CAMARGO/ PUCARA	318	0	13.961.790	12.007.139	1.719.651	235.000	1.954.651	418.8
ENSENAD A	LO BLANCO / LICANRRAY	369	0	16.200.945	13.932.813	1.485.132	783.000	2.268.132	486.0
COLO-	PUCARA / FRESIA	210	0	9.220.050	7.929.243	1.100.807	190.000	1.290.807	276.0
LOS FILODEN DROS	PEDRO SANCHO DE LA HOZ / LOS PAPIROS	132	0	5.795.460	4.984.096	811.364	0	811.364	173.

Servício de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurm.cl

Página 95 de 97



SEGUNDO: Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **\$478.784.025.-**, gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a).- Con un aporte del sector vivienda de \$421.630.252.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30124054-0.
- b).- Con un aporte municipal de \$45.345.073.-, gasto que será imputado al ITEM Municipal 215.33.03.001.001.
- c).- Con un aporte de los vecinos de \$10.808.700.-.
- d).- Con un aporte del Proyecto de Ingeniería ascendente a \$14.363.522.-, el cual se encuentra incluido dentro del aporte Municipal.

TERCERO: La Municipalidad de El Bosque se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, su aporte ascendente a \$57.153.773.-, incluido el aporte vecinal, en una cuota contra la firma del convenio.

<u>CUARTO:</u> Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



MAT. APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE.
EJECUCIÓN DE OBRAS DEL 22º LLAMADO
PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS
2013.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ

KANSCRIPCIÓN:

RECCION SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES

DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DEPTO. DE CONTABILIDAD

SUBDEPTO. PRESUPUESTO

SECCION CONTROL EGRESOS

OFICINA CONTRALORÍA SERVIU

SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCIÓN CONTRATOS

SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE

ALEJANDRO GUZMAN N° 735

EL BOSQUE

HEA GIGLIO VON MAYENBERGER MINISTRO DE FE

PRESUPUESTO

2 7 MAY 2013

an joperiumana do Prosupuesto

Servicio de Vivionda y Urbanización Región Metropolitara Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurn.cl

Página 97 de 97

